



BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

HACE SABER:

Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de los edificios de Cazorra y su término municipal con vistas a la primavera-verano, a la celebración de la procesión de San Isicio y en general para mantener el casco antiguo de la ciudad en condiciones de ornato, entenderán autorizadas todas las obras que se lleven a cabo desde la publicación del presente Bando, y que tengan por objeto la limpieza, pintura y ornato de dichos edificios.

Asimismo para facilitar a la población dichas labores **este Ayuntamiento pondrá a disposición de los propietarios/inquilinos de los inmuebles de forma GRATUITA, la pintura blanca necesaria, con destino a fachadas y traseras visibles desde la vía pública situadas en casco antiguo**, previa justificación de su necesidad y cuantía y hasta agotar las existencias que el Ayuntamiento ha adquirido para tal fin. Dicha necesidad será valorada por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Se entenderán asimismo concedidas en el periodo de vigencia del presente Bando, las autorizaciones de ocupación de la vía pública con aquellos elementos funcionales que se precisen para la ejecución de las obras, tales como andamios, grúas móviles, etc., que en todo caso deberán contemplar las exigencias en materia de seguridad derivadas de la normativa vigente y la intervención de los técnicos cualificados, en su caso.

La pintura podrá ser solicitada en la oficina de obras del Ayuntamiento y previo informe de necesidad, retirada de los almacenes municipales.

Cazorla, a 8 de mayo de 2019



EL ALCALDE,

Fdo. Antonio José Rodríguez Viñas